

Fecha : la de la firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Ref. : SI/MRL

Plaza Concepción n.º 5

41770-Montellano (SEVILLA)

Asunto: CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA
OCUPACIÓN DEL PROYECTO "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO
(SEVILLA), Clave: A5.318.784/2111.

Adjunto se remite Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla por el que se transcribe la Resolución de 28 de agosto de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del Proyecto "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA), Clave: A5.318.784/2111, a fin de que queden expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta el día fijado para el Levantamiento de las Actas Previas, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Le comunicamos que el acto de levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día **15 de Octubre de 2026**, en la **Sala de Juntas del Ayuntamiento de Montellano**, ubicado en **Plaza Concepción n.º 5** de ese municipio.

Asimismo, se facilitan los planos donde se delimitan las afecciones a expropiar a fin de que puedan ser consultados por aquellos afectados que así lo soliciten durante el periodo de exposición pública:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/ccf909ba7a3f311d027f15741fbf22e1>

Las personas afectadas podrán presentar alegaciones a los solos efectos de subsanar errores producidos al relacionar propietarios y bienes objeto de la expropiación (en ningún caso al proyecto, al haber sido éste aprobado definitivamente tras haber finalizado su periodo de información pública).

Finalizado el plazo de exposición, se deberá remitir a esta Delegación Territorial certificación acreditativa de esa Corporación, en la que se haga constar si se han presentado o no alegaciones, especificando, en su caso, las mismas, así como la correspondiente diligencia certificando su exposición en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 57 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba su Reglamento, al acto convocado deberá asistir de forma inexcusable la persona titular de la Alcaldía o, en su defecto, el/la Concej/a en quien delegue expresamente dicha representación. En caso de delegación, deberá remitirse a esta Delegación Territorial, con carácter previo al acto, copia del Acuerdo de delegación debidamente formalizado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 540 868
delegacion.ag.dtse.capadr@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO SANROMAN MONTERO	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRQVAKNEUVEP2S2XP3T3STNYG	PÁG. 1/1	